

# EL SISTEMA PUBLICO DE SEGURIDAD SOCIAL

**DEFENDAMOS LO PUBLICO Y SOCIAL, DEFENDAMOS  
LAS PENSIONES SUFICIENTES para todos y todas.**



- Reducir el debate a la “pensión de jubilación”, no solamente resulta tramposo y antisocial, [y millones de personas van a salir perdiendo derechos esenciales y fundamentales], sino que además, se estaría trabajando en la lógica de la “redistribución a la inversa”, es decir, los privilegiados, los poderosos, se apropian de recursos públicos por la vía de no contribuir con sus impuestos a la financiación de la cobertura de necesidades ante hechos protegidos por el sistema público de Seguridad Social, las pensiones, y además, ahora, se pretende exigir a cada “asegurado/a” que él sea el proveedor de su necesidad (pensión), si quiere ir más allá de “conformarse con una pensión asistencialista”.

**DEFENDAMOS LAS PENSIONES PUBLICAS y  
SUFICIENTES**

---



- La jubilación es un DERECHO, al igual que las Pensiones, las cuales serán adecuadas y periódicamente actualizadas:
- *Artículo 50 CE: “Los poderes públicos garantizarán, mediante pensiones adecuadas y periódicamente actualizadas, la suficiencia económica a los ciudadanos durante la tercera edad”*

**DEFENDAMOS LAS PENSIONES PUBLICAS y  
SUFICIENTES**

---



## LAS PENSIONES HAY QUE PAGARLAS, y punto:

- Los Sistemas de Seguridad Social, representan un conjunto de medidas que adoptan los Estados para proteger a sus ciudadanos frente a diversos riesgos: enfermedades, accidentes, invalideces, vejez, subsidios de desempleo, pensiones, etc. Se engloban dentro de las denominadas políticas de gasto social.
- Estas medidas protectoras fueron implantadas por parte de los Estados, de forma más o menos universalizada entre la crisis de 1929 y la Segunda Guerra Mundial.
- La concepción de la política social se asienta en el hecho de que o bien se tiene trabajo - condición necesaria para tener cubiertas las necesidades vitales de la persona humana, pues los estados “sociales” no tienen como derecho subjetivo y universal una renta básica o salario social que permita vivir dignamente y no depender del trabajo obligatorio-, o bien cuando el trabajo se pierde, el ciudadano@ tenga medios protectores suficientes.

**DEFENDAMOS LAS PENSIONES PUBLICAS y  
SUFICIENTES**

---

## 1. Los actuales modelos de prestaciones sociales, pensiones:

1. a) **Básico:** la accesibilidad del mismo se extiende a toda la población, con independencia de la contributividad realizada. Los Estados siguen el principio de solidaridad social.
2. b) **Profesional:** sistemas de contributividad. Aportaciones de empresarios, trabajador@s. Esta contributividad da derecho a unas prestaciones.
3. c) **Libre:** el que cada persona “puede crearse”, con independencia de si está cubierto por el segundo nivel.

**DEFENDAMOS LAS PENSIONES PUBLICAS y  
SUFICIENTES**

---

- **Los modelos de prestaciones de Pensiones:**

A) El modelo USA y su área de influencia.

B) El modelo UE y su área de influencia.

**Entre el asistencialismo y el aseguramiento, hacia la privatización.**

**DEFENDAMOS LAS PENSIONES PUBLICAS y  
SUFICIENTES**

---

- En el Estado Español conviven desde 1987 , un sistema obligatorio público donde se encuentran comprendidos los dos niveles: básico y profesional, y un sistema “libre” o complementario.
- El sistema de Seguridad Social es la esencia del Estado Social según lo establecido en el artículo 1.1 de la Constitución “España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico de libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político”.

**DEFENDAMOS LAS PENSIONES PUBLICAS y  
SUFICIENTES**

---

## **Pacto de Estabilidad y las reformas en las políticas de gasto:**

- La UE en su Conferencia de Ámsterdam de Junio de 1997, define el déficit público como el problema central. La Europa de los quince acuerda un "pacto de estabilidad" consistente en mantener una disciplina presupuestaria para siempre.
- Las consecuencias de las políticas monetaristas, -en la zona europea la imposición del euro es su expresión y dimensiona las mismas-, “obligan” a debilitar los sistemas de protección social (prestaciones de desempleo, educación, servicios públicos, pensiones, sistemas sanitarios, etc.), precarizar el mercado de trabajo, desregular los mercados de servicios (la energía y telecomunicaciones, esencialmente) y privatizar los servicios públicos, con el fin de competir en esta economía globalizada.

**DEFENDAMOS LAS PENSIONES PUBLICAS y  
SUFICIENTES**

---

- **El papel de La Comisión Europea:**

- La Comisión alertaba ya en el 2003, del “peligro de que en las próximas décadas se produzcan desequilibrios financieros”. Concentraba el riesgo en Alemania, Grecia, España, Francia, Italia, Austria y Portugal.
- Según la Comisión, todos estos países corrían riesgos de llegar a porcentajes “insostenibles” de deuda pública, multiplicando por tres, cuatro o cinco veces el límite establecido en Maastricht - 60%- y, consecuentemente, el pacto de Estabilidad, saltaría por los aires. ¿Qué recomienda, obliga? Que los gobiernos de la Unión se concentren en el gasto de las pensiones y el sistema sanitario; mejorar el mercado de trabajo por medio de una prolongación de la vida laboral; reducir la deuda y el déficit.
- 

**DEFENDAMOS LAS PENSIONES PUBLICAS y  
SUFICIENTES**

---

<b>AÑOS</b>	<b>GASTO PENSIONES % PIB COMISION EUROPEA</b>	<b>GASTO PENSIONES %PIB M° DE TRABAJO</b>
2000	9,4	8,43
2005	9,2	7,98
2010	9,3	8,03
2020	10,2	8,56
2030	12,9	9,92
2040	16,3	12,06
2050	17,7	<i>Para este año no hay proyección.</i>

**DEFENDAMOS LAS PENSIONES PUBLICAS y  
SUFICIENTES**

---

- Lo que si anunciaba el Pacto de Estabilidad – y, ahora materializado desde el 2008 de manera drástica en las políticas de “austeridad” y recortes-, es una tendencia clara de un cambio de orientación en las políticas de protección social, la cual, desde el enunciado ideológico se rige por el principio neoliberal de asistencialización de la protección básica que se da a l@s ciudadan@s de los países, acompañada de la mercantilización de la protección adicional (planes privados de pensiones, seguros, etc.) para aquellos sectores sociales instalados e integrados, junto con la territorialización de la protección social y expulsión de los inmigrantes de los beneficios de la misma.

**DEFENDAMOS LAS PENSIONES PUBLICAS y  
SUFICIENTES**

---

## **Sistemas de reparto, sistemas de capitalización:**

- **El sistema de reparto** se define como el modelo en que en un período (un año, por ejemplo), las cotizaciones de quien están en activo, sirven para pagar las pensiones o prestaciones de quienes se encuentran jubiladas o han generado derecho a alguna pensión.
- **El sistema de capitalización** es aquel en que las pensiones de las personas no activas se financian mediante el capital acumulado de sus propias aportaciones a lo largo de toda la vida activa (capacidad de generar ahorro privado), más los intereses o rendimientos de dicho capital.

**DEFENDAMOS LAS PENSIONES PUBLICAS y  
SUFICIENTES**

---

- **EL SISTEMA PÚBLICO DE REPARTO:**

- Genera capacidad de redistribución de renta entre generaciones.
- Genera mecanismos de solidaridad en cuanto en tanto se establecen pensiones mínimas y prestaciones no contributivas.
- El funcionamiento de caja única introduce un factor esencial de redistribución de renta en el ámbito territorial y al ser un sistema contributivo, de imputación directa, es decir, se cotiza directamente sobre la renta que se genera [excepción de aquellos vectores de rentas que están por encima de las bases máximas, siendo este mecanismo fiscal, un factor de privilegio para el 12% de la población activa, a la vez que sustrae ingresos necesarios al sistema], es el factor progresivo que distribuye la riqueza que socialmente se produce.

**DEFENDAMOS LAS PENSIONES PUBLICAS y  
SUFICIENTES**

---

SISTEMAS PUBLICOS DE REPARTO	SISTEMAS PRIVADOS DE CAPITALIZACION
<p>↪ <i>La pensión es producto de: contratos de trabajo, tipo de contratos de trabajo, tipos de salarios y tipos de cotización.</i></p>	<p>↪ <i>La pensión es producto de ahorro individual + rentabilidades que dependen de elementos externos al individuo</i></p>
<p>↪ <i>Los elementos que aparecen son sociales y políticos: relaciones laborales, políticas salariales, políticas de redistribución de rentas, valores de solidaridad, participación y lucha política. El control no es individual sino social.</i></p>	<p>↪ <i>Los elementos que aparecen son económicos: las decisiones se desligan del sujeto. Se crea la ilusión de un individuo con voluntad propia que maximiza sus opciones, cuando nada más alejado de la realidad. El individuo es ajeno al proceso y el control se realiza fuera de él por medio del mercado y sus gestores.</i></p>
<p>↪ <i>Se produce una distribución de la riqueza</i></p>	<p>↪ <i>No aparecen principios de solidaridad y de reparto. No existe redistribución del producto social. Los débiles (los más), se ven condenados a la inseguridad o en todo caso a un mero sistema básico.</i></p>
<p>↪ <i>La gestión no se rige por el principio de rentabilidad económica, sino por principios de reparto necesario, para cubrir necesidades sociales.</i></p>	<p>↪ <i>La gestión es considerada -y así se actúa- como una mera administración de las cosas. No cubre necesidades sino servicios que son comprados.</i></p>
<p>↪ <i>Los objetivos son: protección social y redistribución.</i></p>	<p><i>Los objetivos son: rentabilidad, eficacia y competitividad.</i></p>

# DEFENDAMOS LAS PENSIONES PUBLICAS y SUFICIENTES

## Los problemas en los Sistemas Públicos de Pensiones: los intereses en juego:

- **Los argumentos acerca de la inviabilidad se mueven en dos parámetros:**
  - a) Crecimiento de la población a proteger, debido a una menor tasa de mortalidad y un alargamiento de la edad en que se es beneficiario de alguna prestación.
  - b) Disminución de la población cotizante y envejecimiento de la población, debido a la baja tasa de actividad y una gran cantidad de recursos sin utilizar (desempleo estructural), lo cual hace aumentar la relación de dependencia o dicho de otra manera, el número de personas que sostiene cada activo ocupado, así como la relación de la población cotizante respecto a la población beneficiaria.

**DEFENDAMOS LAS PENSIONES PUBLICAS y  
SUFICIENTES**

---

- Desde una concepción pública los sistemas de reparto y de solidaridad contribuyen a constituir un mejor sistema de equidad social:
  - La equidad se entiende como la necesidad de tratar desigualmente a los desiguales para alcanzar actos justos. Es todo lo contrario que el principio en el que se sustentan los sistemas de capitalización: a cada uno según el esfuerzo que haya hecho en proporción a su capacidad de ahorro. Este principio antisocial y antisolidario, es el que parece se quiere instaurar con la medida de alargamiento del período de cálculo (toda la vida laboral), más la aplicación del principio de contributividad y proporcionalidad y, hacer depender la pensión de los ingresos y gastos, sujetos a las reglas del déficit y del crecimiento nominal de la economía, por medio de la introducción de los dos factores de sostenibilidad (FEI) y el ( FRA), es decir a cada uno según las aportaciones que haya hecho al sistema contributivo. La lógica es la misma y el efecto no redistributivo aparece en los dos modelos.

**DEFENDAMOS LAS PENSIONES PUBLICAS y  
SUFICIENTES**

---

## Problemas de mercado o problemas políticos

- El primer problema, el financiero:
  - Los Presupuestos Generales del Estado para 2012 ascendieron a 1,143... Billón de euros.
  - • El capítulo de Gasto Social representa el 56% de todo el Presupuesto consolidado, que engloba entre sus partidas más importantes:
    - • Pensiones..... 139.674 Millones de €
    - • Desempleo..... 18.318 Millones de €
    - • Sanidad y Educación..... 6.619 Millones de €

**DEFENDAMOS LAS PENSIONES PUBLICAS y  
SUFICIENTES**

---

- El Pacto de Toledo (con posterioridad ley 27/97), establece la separación de fuentes de financiación. La financiación de las prestaciones contributivas dependerá de las cotizaciones. Las prestaciones no contributivas y las universales de sanidad y servicios sociales, se financian mediante impuestos.
- Esta separación financiera, por un lado el sistema contributivo, por el otro el resto (pensiones no contributivas, sanidad, etc.), sienta las bases para dinamitar el sistema en su principio de solidaridad y reparto.

**DEFENDAMOS LAS PENSIONES PUBLICAS y  
SUFICIENTES**

---

- **En el sistema contributivo** todo lo que se haya aportado debe repartirse entre aquellos que reúnan los requisitos para causar las prestaciones. En la práctica, con un endurecimiento de los requisitos de accesibilidad (empleo con cotización) y la alta rotación en el mercado de trabajo, supone desplazar a los que cada vez son más (precarios/as) al sistema básico (pensión mínima) y siempre y cuando se alcancen los requisitos de acceso.

**DEFENDAMOS LAS PENSIONES PUBLICAS y  
SUFICIENTES**

---

- Fijemos simplemente la barbaridad que supone que para acceder a la jubilación ordinaria, según la ley 27/2011, el trabajador tiene que tener 65 años de edad y 38,5 años reales cotizados, sino deberá marcharse a los 67 años con 37 años cotizados reales. Son “carreras” profesionales imposibles, desde la década de los 90 del siglo pasado, pues la mayor parte de los trabajadores que entraron en esas fechas a formar parte de la población activa, tienen una relación con el mercado laboral de alta rotatividad (trabajo/desempleo) y desde el 2009, a casi 6 de cada diez jóvenes entre los 16 a los 25 años, se les impide su acceso al mercado de trabajo. ¿Hasta cuándo tendrían que estar trabajando para acceder a una pensión contributiva digna y suficiente estos jóvenes?

**DEFENDAMOS LAS PENSIONES PUBLICAS y  
SUFICIENTES**

---

- Sólo quien tenga o pueda tener una vida profesional estable (segmento de trabajadores masculinos -sobre todo- de grandes empresas y sindicalizados), accederá a una pensión contributiva y proporcional a lo aportado.
- Este sistema elimina el problema del déficit:

El superávit contable de la Seguridad Social es histórico, inclusive en los tres últimos años de crisis, hasta el 2011 y 2012, que se entra en déficit contable:

• •	Año 2005.....	6.022 Millones de €.
• •	Año 2006.....	11.900 Millones de €.
• •	Año 2007.....	14.104 Millones de €.
• •	Año 2008.....	14.000 Millones de €
• •	Año 2009.....	8.500 Millones de €
• •	Año 2010.....	2.400 Millones de €
• *	Año 2011.....	- 24 Millones de €
• *	Año 2012.....	- 7.000 Millones de €
• *	Año 2013.....	- 9.000 Millones de €
• *	Año 2014.....	- 15.000 Millones de €
• *	Año 2015.....	- 16.500 Millones de €
* *	Año 2016.....	- 18.600 Millones de € que representan el -1,7% del PIB

# DEFENDAMOS LAS PENSIONES PUBLICAS y SUFICIENTES

---

- Pues de aparecer superávit en el segmento contributivo se constituye un fondo de reserva: Fondo de Reserva con valor patrimonial a diciembre 2012 de 63.000 millones de euros.
- Para que en situaciones de reducción de cotizantes, pueda cubrirse el déficit con el fondo: En el ejercicio 2012 se han abonado las pagas de junio y diciembre a todos los pensionistas, con dinero proveniente del Fondo de Reserva, por medio de un real decreto que modifica su utilización, en qué circunstancias y en qué cantidades.

**DEFENDAMOS LAS PENSIONES PUBLICAS y  
SUFICIENTES**

---

La tendencia y la intención política, -justificada socialmente en la relación cotizantes/perceptores de pensiones (relación de dependencia)-, es reducción de las cuantías de las prestaciones, por dos vías:

- **Una, aumentando el período de cálculo:**
- Existen muchos estudios acerca del impacto del aumento del período de cálculo en la base reguladora de la pensión. Recogemos por su interés el realizado por Cesar Sánchez Seseña quien llega a las siguientes conclusiones:
  - De los 15 años a 20 años se reduciría la pensión en un 5%.
  - De los 15 años a 25 años se reduciría la pensión en un 8,3%
  - De los 15 años a los 30 años se reduciría la pensión un 13,2%
  - De los 15 años a los 35 años se reduciría la pensión un 21,3%
  - De los 15 años a los 40 años se reduciría la pensión un 28,5%

**DEFENDAMOS LAS PENSIONES PUBLICAS y  
SUFICIENTES**

---

- Otra, reduciendo directamente la cuantía de las prestaciones:
  - En los años 2010, 2011 y 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017 se han producido rebajas de las pensiones a través de políticas que incumplen el mandato constitucional de actualización, no revisar las pensiones conforme al IPC real (factor de actualización) y/o incrementar por debajo del IPC y/o congelar las subidas.
  - La fórmula que pretenden introducir en la aplicación del factor de sostenibilidad, en lo referente a la actualización de las pensiones, denominada Factor de Revalorización Anual (FRA) de todas las pensiones, contraviene el mandato constitucional y esta actualización queda condicionada en función del “crecimiento de los ingresos y del número de pensiones, del efecto sustitución (pensiones nuevas que entran en el sistema cada año y pensiones que desaparecen) y de la diferencia entre ingresos y gastos a lo largo del ciclo económico” [Del Informe de los expertos de 7 de junio 2013].

**DEFENDAMOS LAS PENSIONES PUBLICAS y  
SUFICIENTES**

---

- Las prestaciones universales (sanidad y pensiones no contributivas) se financian vía PGE quebrándose en la práctica el principio de solidaridad y reparto a través de mecanismo mercantilistas: quien contribuye y en la medida en que contribuye, percibe.
- Desde 1997 hasta 2013, los Acuerdo sobre pensiones firmado por CC.OO, CEOE y Gobiernos de turno, unos, y, otros, firmados por CC.OO, UGT y Gobiernos de turno (Ley 27/2011), a la vez que los Acuerdos relativos al Mercado de Trabajo (Reforma del Mercado de Trabajo 1997) y posteriores reformas en el 2002, 2006, 2010 y 2012, rebaja las cuotas de aportación a los empresarios en determinados supuestos.
- Lo que sucede en la práctica es una liberalización del coste de la mano de obra y el agravamiento para la mayoría de la sociedad, por medio de los impuestos indirectos, por ejemplo cuando se consume productos gravados con tasas que van destinadas a la financiación de la sanidad. Es una redistribución de rentas inversa o regresiva (Un ejemplo sobre dos unidades familiares nos muestra sencillamente el efecto regresivo. La primera unidad familiar que ingresa 100.000 pts/mes gasta todo para vivir. El IVA afecta al consumo en torno al 16%, lo que significa que pagarían 13.793 pts. en sus compras, lo que representa un 16% en sus gastos y un 13,8% en sus ingresos totales. La segunda unidad familiar ingresa 500.000 pts. al mes con unos gastos mensuales de 300.000 pts., siendo 41.379 pts. los impuestos, pero solamente un 1,8% sobre sus ingresos. (Miren Echezarreta)

**DEFENDAMOS LAS PENSIONES PUBLICAS y  
SUFICIENTES**

---

El problema del déficit o problema financiero, tiene infinidad de aristas:

- El aumento de cotizantes vía inmigración (Los trabajadores migrantes del 2000 al 2005, llegaron a cientos de miles y fueron utilizados como mano de obra cotizante, como un factor de sostenibilidad del estado de bienestar de los países “ricos”).
- La falta de periodos de cotización suficientes debido a la alta rotación del mercado laboral.
- La disminución de los ingresos por la disminución de las cotizaciones empresariales.
- La separación de fuentes y la ruptura del principio de solidaridad y reparto.
- El no destapar las bases máximas de cotización, con lo cual se secuestran miles de millones a los ingresos.
- El financiar a lo largo de los distintos ciclos económicos, con recursos públicos, los ERE de las Empresas. Etc.,etc.

**DEFENDAMOS LAS PENSIONES PUBLICAS y  
SUFICIENTES**

---

## **El supuesto cientifismo, no es sino ideología:**

- La literatura es tan abundante y reiterativa que siempre nos encontraremos con estudios de simulación en todos los países (sobre todo en aquellos de la UE -Alemania, Francia, Austria, Italia, Portugal, etc.- que sus gobiernos tienen problemas con el déficit marcado en el Pacto de Estabilidad) y resultados o conclusiones fijando mecanismos de corrección o salvación, pero finalmente todo concluye en un elemento clave: en el año 2020, 2045, o 2180 el sistema quiebra si no se actúa .
- Estos estudios trabajan con categorías económicas -(supuestamente no políticas, como si las mismas fueran elegidas por una ley sobrenatural, sin determinación de la voluntad de los individuos)-, sesgadas o con una visión limitada (orientada) por el mercado en los procesos de apropiamiento de recursos públicos para su traslado a los mercados financieros y sus mercaderes, sean financieros, fondos de pensiones, sean aseguradoras.

# **DEFENDAMOS LAS PENSIONES PUBLICAS y SUFICIENTES**

---

- Estos estudios “teledirigidos” no trabajan categorías como las tareas sociales, el cuidado de los mayores/hij@s que no existe para la economía porque se realizan dentro de la solidaridad familiar o personal. Los cientos y cientos de miles de puestos de trabajo que generarían valor (riqueza) en la economía social (escuelas infantiles) y aportarían cotizaciones al sistema. La dotación de personal suficiente en la economía de la salud, de la educación, etc.

**DEFENDAMOS LAS PENSIONES PUBLICAS y  
SUFICIENTES**

---

- La mayoría de estos estudios, en una época de universalización de la forma mercancía, de santificación de los mecanismos de mercado, tienen la intención, ni siquiera el trasfondo, de potenciar los fondos de pensiones de gestión privada y/o su conversión a un sistema de cuentas anuales de contribución definida (contributividad), revalorizadas de acuerdo con el salario medio . Un mix entre sistemas de reparto y capitalización.
- El fin, el objetivo de estos estudios es ideológico y político que no es otro sino, implementar en el ciudadano@ medio el temor al futuro -en gran medida el terror a quedarse sin pensión o sin prestación suficiente-, con la simple mención de problemas catastrofistas, los cuales parece que no obedecen a unas causas ni tuvieran responsables. Son como las plagas y las pandemias de la antigüedad, ante lo cual se instala socialmente, la inevitabilidad de unas determinadas actuaciones.

**DEFENDAMOS LAS PENSIONES PUBLICAS y  
SUFICIENTES**

---

## **El Informe de los “expertos” y su mentiras”**

Primera: Su ciencia no es ciencia, sino pura ideología estafadora.

- En 1995 ya vaticinaban (informe de estos mismos expertos, pagados por el BBVA y la CAIXA), el desastre del sistema de pensiones para 2010. Lo que transforma esos “saberes” (creencia de que en el 2010, el sistema de pensiones públicas sería insostenible), en ideología, es la “creencia” de estar produciendo (informe) un saber exacto, lo cual se ha demostrado en la realidad (2010) que lo “producido” en 1995, no era sino “pura ideología “ para causar alarma social y, de esta manera, que el robo de las pensiones públicas por aseguradoras y bancos, pasara como ciencia inexorable.
- Ahora pretenden lo mismo.

**DEFENDAMOS LAS PENSIONES PUBLICAS y  
SUFICIENTES**

---



**DEFENDAMOS LAS PENSIONES PUBLICAS y  
SUFICIENTES**

---

## **Segunda: el excesivo Gasto.....**

- El gasto social en Pensiones en el estado español, en % sobre el PIB, es decir la riqueza que todos y todas creamos en un año, es menor en 4,6 puntos que en Francia; en 5,2 puntos que en Italia; en 3,5 puntos que en Grecia; en 2,4 puntos que en Portugal y, en 0,8 puntos que en Alemania.

**DEFENDAMOS LAS PENSIONES PUBLICAS y  
SUFICIENTES**

---

## **Tercera: los Ingresos insuficientes...**

- Los Ingresos por cotizaciones sociales se encuentran disminuidos por las 17 maneras- formas de que gozan los empresarios para desgravar, reducir o simplemente no cotizar sus cuotas patronales, llegando a resultar simbólicas y, por la bajada de las cotizaciones patronales desde la primera gran reforma de la Seguridad Social en 1985.

**DEFENDAMOS LAS PENSIONES PUBLICAS y  
SUFICIENTES**

---

## **Cuarta: Los ingresos por cotizaciones se verían incrementados en miles de millones anuales si:**

- Se destoparan los salarios altos (a partir de 36.000 euros) Y SE COTIZARA POR TODO LO INGRESADO.
- Se eliminaran las desgravaciones y reducciones fiscales en los planes de pensiones privados, de todos los planes de pensiones (individuales, asociados y de empleo).
- Se diera empleo a las personas, en vez de impedirles trabajar o echarles a la calle.

**DEFENDAMOS LAS PENSIONES PUBLICAS y  
SUFICIENTES**

---

## Quinta:

- Si en 6 años (desde el 2007) se han perdido 3,3 millones de cotizaciones directas, es porque los empresarios han decidido no “dar empleo”; el gobierno les ha facilitado con la Reforma Laboral el despido libre y muy barato, y se sigue produciendo más cantidad de riqueza en términos de PIB, pero ahora con 4 millones menos de trabajadores/as.

**DEFENDAMOS LAS PENSIONES PUBLICAS y  
SUFICIENTES**

---

## **Sexta:**

- El hecho de que haya más esperanza de vida, sólo significa que la mortalidad infantil (sobre todo), es drásticamente menor, pues ahora se goza de mejor salud e higiene y para nada tiene que ver con ser “unos voraces consumidores de recursos públicos”.

**DEFENDAMOS LAS PENSIONES PUBLICAS y  
SUFICIENTES**

---

## **Séptima:**

- Las pensiones medias en los últimos años, siguen bastante por debajo de los 1.000 euros, luego no se perciben pensiones que no sean sino resultado de los salarios más frecuentes durante la vida activa.
- Las pensiones medias aumentan, porque las pensiones de más de 1.500 euros hasta la máxima pensión de 2.548,11 euros, que representan el 12,5% de todas las pensiones, es decir 1.123.294 pensiones, distorsionan estadísticamente la realidad de la mayoría de las pensiones que ascienden a 9.037.597, subiendo la media de la pensión anual, cuando la mayoría de las pensiones, el 51,58%, se encuentran por debajo del Salario Mínimo Interprofesional (630,45 euros), es decir casi 5 Millones de pensiones.
- Pensión media a enero 2013, ascendía a 849,60 euros.

**DEFENDAMOS LAS PENSIONES PUBLICAS y  
SUFICIENTES**

---

**Octava:** Lo del envejecimiento de la población, resulta el argumento más abominable desde cualquier óptica humana racional:

- Se nos quiere obligar a jubilarnos a los 67 años o 70 y, a la vez, tenemos 6 de cada 7 jóvenes de 16 años a los 25 años, parados y paradas por decreto de los mercados -público y privado-, y sus mercaderes.
- Sólo con aplicar la rotación (sustitución) de un trabajador/a joven por un trabajador/a, a partir de los 60 años, de aquí al 2027, se generarían millones de cotizaciones, se dignificaría la vida de las personas en su tiempo liberado de los trabajos obligatorios y, a la vez, se abriría la posibilidad de futuro para millones de personas jóvenes.

**DEFENDAMOS LAS PENSIONES PUBLICAS y  
SUFICIENTES**

---

**Novena:** El hacer depender las pensiones presentes y futuras del déficit (ingresos - gastos), es la última mayor estafa que, estos miserables “expertos”, políticos, empresarios y financieros, quieren realizar por varias razones “lógicas”:

- Al sistema financiero - inmobiliario, se le ha proveído directamente de 41.000 millones de euros e, indirectamente, se le ha venido avalando (deuda del estado) hasta más de 300.000 millones de euros.
- El sistema impositivo a empresarios y al capital, les permite un fraude de al menos 70.000 millones de euros actuales a través o por medio de desgravaciones, deducciones, reducciones, e incluso, eliminaciones de impuestos, en toda la cadena impositiva del Impuesto de Sociedades, las SICAV, el Impuesto de Patrimonio, el impuesto sobre depósitos, fondos de inversión, etc.

**DEFENDAMOS LAS PENSIONES PUBLICAS y  
SUFICIENTES**

---

## **Décima:**

- La riqueza que creamos entre todos y todas, es decir la mayoría social salarizada, se reparte cada vez en mayor medida de manera muy desigual, es decir, cada vez hay más injusticia social:
- Las rentas altas (una exigua minoría), ha sextuplicado sus ingresos a costa del robo por desposesión de las rentas salariales de la inmensa mayoría y, por el contrario, sus contribuciones (impuestos) al sostenimiento de lo común, ha disminuido en los últimos 6 años; es decir, los ricos/poderosos son cada vez más ricos y poderosos a costa de lo común.

**DEFENDAMOS LAS PENSIONES PUBLICAS y  
SUFICIENTES**

---

## **Undécima:**

- Siempre habrá dinero (generamos riqueza y tenemos recursos suficientes y más), para abonar las pensiones y, además, que éstas se dignifiquen; solo hay que cumplir y hacer cumplir [por parte de quien viene obligado a legislar por el interés general y lo común], la legalidad vigente (CE), pues estamos en un estado social y de derecho que obliga a pensiones suficientes y dignas para todos y todas.

**DEFENDAMOS LAS PENSIONES PUBLICAS y  
SUFICIENTES**

---

## **Duodécima:**

- El secuestro y toma de rehenes (en este caso de 8,3 millones pensionistas), es un delito y si es masivo, como en este caso, es pura y simplemente “terrorismo ideológico y material”.
- Esto es lo que han hecho los “expertos” miserables, que han tomado de rehenes a quienes no pueden defenderse desde los asilos, desde los hogares donde son el soporte de la vida de sus hijos y nietos parados/as y desahuciados/as, desde las residencias o desde los “hogares de caridad”....

**DEFENDAMOS LAS PENSIONES PUBLICAS y  
SUFICIENTES**

---

## Los derechos violados son concretos:

- Se priva del derecho a pensión a un número importante de trabajadores por no tener años efectivos suficientes de cotización.
- Se nos obliga a retrasar “voluntariamente” nuestra jubilación más allá de los 65 años, por no tener cotizaciones suficientes, al no tener los años cotizados suficientes para el 100% de la Base Reguladora.
- Se agranda la desigualdad y se privilegia a los salarios altos y a una minoría de trabajadores/as con carreras laborales largas e ininterrumpidas.
- Se detraen fondos públicos hacia los planes privados de pensiones.
- Se debilitan los principios de reparto, solidaridad y suficiencia de nuestro sistema público de pensiones, al profundizar en la contributividad de toda la vida laboral y se facilita que la banca asuma cada vez más ese 9,9% del PIB que suponen nuestras pensiones públicas (103.000 millones de euros).
- El mercado privado, sobre todo el financiero, siempre ha considerado que el bocado de la seguridad Social es demasiado apetitoso, como para seguir siendo “monopolio” de lo público.

# DEFENDAMOS LAS PENSIONES PUBLICAS y SUFICIENTES

---

- **lo que habría que reformar**
- Capítulo de Ingresos: Lo que no entra a la Caja Común, por los topes en la cotización de los salarios altos (bases máximas):
  - El número de cotizantes por las bases máximas puede superar los 2 millones de personas, es decir más del 12% de todos los cotizantes (16.1 millones a marzo 2013). En estos 2 millones están comprendidos empresarios, directivos, ejecutivos y gran parte de los asalariados en grandes empresas y determinados sectores de actividad como la energía, automoción, sector financiero, telecomunicaciones... El detraimiento de ingresos por el exceso de sus salarios topados, es muy significativo, pues puede llegar hasta el 45% de media salarial que no cotiza. Suponiendo un trasvase directo a los planes de pensiones individuales o al consumo.
  - Los salarios medios de los Consejeros de las Empresas Cotizadas del Ibex 35, ascendieron en el 2012 a la friolera de + de 500.000 € y el salario medio de personal de alta Dirección de estas mismas empresas que eran 1.216, ascendía hasta los + de 700.000 €.
  - Existen 7.000 personas que declararon ingresos superiores a 600.000€ en el 2012.

**DEFENDAMOS LAS PENSIONES PUBLICAS y  
SUFICIENTES**

---

- **lo que habría que reformar**

- Terminar con la defiscalización del capital:
- Incrementos de los impuestos de:
  - Beneficios, de rentas superiores a 60.000 euros, de patrimonio, de transacciones financieras.
  - Aumentar las Pensiones Mínimas, de manera universal, a 1.200 € en 14 pagas.
  - Terminar con las subvenciones a las cotizaciones empresariales.
  - Terminar con el doble fraude fiscal, el legal y el ilegal de las rentas altas.

**DEFENDAMOS LAS PENSIONES PUBLICAS y  
SUFICIENTES**

---

- **LAS PENSIONES SON UN DERECHO SOCIAL**
- Por el Derecho a las Pensión Pública Suficiente y Digna para todos y todas.
- Por el Derecho al trabajo y al Empleo para todos y todas.
- Trabajar menos horas para trabajar todos y todas.
- Jubilación a los 60 años.

**DEFENDAMOS LAS PENSIONES PUBLICAS y  
SUFICIENTES**

---

- **Dos argumentos o tres sencillos:**

- Los ricos cobran pensiones más altas y viven más años. Los pobres viven menos años y sus pensiones son inferiores.
- Los migrantes llegarán a centenares de miles anuales de aquí al 2050, aumentando la tasa de dependencia.
- La tasa de actividad de las mujeres es de 16 puntos inferior a la media europea, luego su entrada en el mercado de trabajo aumentará los ingresos de manera significativa vía cotizaciones.
- El PIB de aquí al 2050, puede crecer en tasa de 1,5% de media anual, y, aún así el gasto del 15% del PIB que supondría en el 2050, resultaría que para ese año, se generarían recursos en un 101,25 más que en la actualidad.
- Hacen leyes singulares y discriminatorias: los recortes y la pérdida de derechos para los asalariados/as y los blindajes y las pensiones máximas para políticos, empresarios, ejecutivos y dirigentes.

**DEFENDAMOS LAS PENSIONES PUBLICAS y  
SUFICIENTES**

---

- **POR EL DERECHO PARA TODAS LAS GENERACIONES A PENSIONES PUBLICAS SUFICIENTES.**
- **LAS PENSIONES SON UN DERECHO SOCIAL.**

**DEFENDAMOS LAS PENSIONES PUBLICAS y SUFICIENTES**



Año	Periodos cotizados	Edad de jubilación	Periodo de cálculo	Años para 100% Base reguladora	Porcentaje Base reguladora	Jubilación Parcial
			Últimos años tomados en cuenta en el periodo de cálculo		Primeros 15 años = 50%. Por cada mes adicional cotizado.	% Base de Cotización Seguridad Social del trabajador relevado
2013	35 años y 3 meses o más Menos de 35 años y 3 meses	65 años 65 años y 1 mes	16	35 años y 6 meses	del mes 1 al 163 = 0,21% del 164 al 246 = 0,19%	30%
2014	35 años y 6 meses o más Menos de 35 años y 6 meses	65 años 65 años y 2 meses	17	35 años y 6 meses	del mes 1 al 163 = 0,21% del 164 al 246 = 0,19%	35%
2015	35 años y 9 meses o más Menos de 35 años y 9 meses	65 años 65 años y 3 meses	18	35 años y 6 meses	del mes 1 al 163 = 0,21% del 164 al 246 = 0,19%	40%
2016	36 o más Menos de 36	65 años 65 años y 4 meses	19	35 años y 6 meses	del mes 1 al 163 = 0,21% del 164 al 246 = 0,19%	45%
2017	36 años y 3 meses o más Menos de 36 años y 3 meses	65 años 65 años y 5 meses	20	35 años y 6 meses	del mes 1 al 163 = 0,21% del 164 al 246 = 0,19%	50%
2018	36 años y 6 meses o más Menos de 36 años y 6 meses	65 años 65 años y 6 meses	21	35 años y 6 meses	del mes 1 al 163 = 0,21% del 164 al 246 = 0,19%	55%
2019	36 años y 9 meses o más Menos de 36 años y 9 meses	65 años 65 años y 8 meses	22	36 años	del mes 1 al 163 = 0,21% del 164 al 246 = 0,19%	60%
2020	37 años o más Menos de 37 años	65 años 65 años y 10 meses	23	36 años	del mes 1 al 106 = 0,21% del 107 al 252 = 0,19%	65%
2021	37 años y 3 meses o más Menos de 37 años y 3 meses	65 años 66 años	24	36 años	del mes 1 al 106 = 0,21% del 107 al 252 = 0,19%	70%
2022	37 años y 6 meses o más Menos de 37 años y 6 meses	65 años 66 años y 2 meses	25	36 años	del mes 1 al 106 = 0,21% del 107 al 252 = 0,19%	75%
2023	37 años y 9 meses o más Menos de 37 años y 9 meses	65 años 66 años y 4 meses	25	36 años y 6 meses	del mes 1 al 49 = 0,21% del 50 al 258 = 0,19%	80%
2024	38 años o más Menos de 38 años	65 años 66 años y 6 meses	25	36 años y 6 meses	del mes 1 al 49 = 0,21% del 50 al 258 = 0,19%	85%
2025	38 años y 3 meses o más Menos de 38 años y 3 meses	65 años 66 años y 8 meses	25	36 años y 6 meses	del mes 1 al 49 = 0,21% del 50 al 258 = 0,19%	90%
2026	38 años y 6 meses o más Menos de 38 años y 6 meses	65 años 66 años y 10 meses	25	36 años y 6 meses	del mes 1 al 49 = 0,21% del 50 al 258 = 0,19%	95%
Desde 2027	38 años y 9 meses o más Menos de 38 años y 9 meses	65 años 67 años	25	37 años	del mes 1 al 248 = 0,19% del 249 al 264 = 0,18%	100%

# DEFENDAMOS LAS PENSIONES PUBLICAS y SUFICIENTES

**DEFENDAMOS LAS PENSIONES PUBLICAS y  
SUFICIENTES**

---